



Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar

DGAE/CIRCULAR/004/2024

CIRCULAR

Alta y Baja temporal de experiencia educativa del Área de Formación de Elección Libre

A los C.C. Secretarios de las Entidades Académicas de la Universidad Veracruzana

A los titulares de las entidades académicas que ofertan Experiencias Educativas del Área de Formación de Elección Libre (AFEL)

Con el fin de organizar el proceso de inscripción y la gestión de bajas temporales en las experiencias educativas del Área de Formación de Elección Libre (AFEL), se emite la siguiente circular.

Para el trámite de **Alta de experiencia educativa** con lugares disponibles (anteriormente denominado inscripción en ventanilla) del AFEL, en sus diferentes modalidades de impartición, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La inscripción del NRC se realizará en la entidad académica de adscripción del alumno, siguiendo las fechas establecidas en los calendarios o circulares correspondientes.
- Es imprescindible validar el cupo del NRC y no sobrepasarlo.

La **Baja temporal por experiencia educativa** podrá efectuarse dentro de los primeros cinco días hábiles a partir de la fecha de inicio del período escolar, conforme al Artículo 36 del Estatuto de los Alumnos de 2008.

Asimismo, se podrá solicitar la **Baja temporal extemporánea por experiencia educativa**, la cual procederá cuando, por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente de la entidad de adscripción del alumno, según lo estipulado en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos de 2008. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente antes del período de evaluación ordinaria.

El número máximo permitido de Bajas temporales por experiencia educativa es de cinco durante la permanencia del alumno en el programa educativo, incluyendo las extemporáneas.

Círculo
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo Electrónico
dgae@uv.mx



Universidad Veracruzana
Dirección General de Administración Escolar

El registro de la Baja temporal por experiencia educativa deberá llevarse a cabo por el Secretario de la entidad académica de adscripción del alumno, utilizando la forma SWPBAJA en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIU).

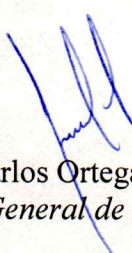
Lo anterior aplica tanto para período regular como para intersemestral. Agradecemos su atención y observancia a partir de la fecha de publicación de la presente.


Círculo
Universitario
Gonzalo Aguirre
Beltrán S/N
Zona Universitaria
Xalapa de Enríquez
Veracruz México

Teléfonos
(228)8-42-17-00
Ext.11750

Correo Electrónico
dgae@uv.mx

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver, 7 de junio de 2024


Dr. Juan Carlos Ortega Guerrero
Director General de la DGAE


Dra. Elizabeth Ocampo Gómez
Directora General de la DGDAIE



- C.C.P. Direcciones Generales de Áreas Académicas. Para conocimiento.
- C.C.P. Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección General de la Universidad Veracruzana Intercultural. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección de Servicios Escolares. Mismo fin.
- C.C.P. Dirección de Innovación Educativa. Mismo fin.
- C.C.P. Departamento de Control Escolar. Mismo fin.
- C.C.P. Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.